

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 11 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – P.A. – MAJAGUAL SUCRE

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO, LA CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

BOGOTÁ D.C., 29 DE ABRIL DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 11 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO, LA CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 27 de octubre de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, adelantar la evaluación jurídica, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	546	\$367.324.650
2	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S	416	\$380.320.977
3	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA.	278	\$374.850.000
4	CONSORCIO INTERAGRO MAJAGUAL	531	\$378.420.367
5	GAVINCO INGERIROS CONSULTORES	352	\$371.101.500
6	CONSORCIO INTER SENA	527	\$380.321.477
7	CONSORCIO LA MOJANA 2023	432	\$369.295.119
8	CONSORCIO INTER23	643	\$369.900.000

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-4	X			Representado por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109. AVAL: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 y T.P. 091037-0537322.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 y T.P. 091037-0537322. Certificado expedido el 24 de octubre de 2023 y código CVAD-2023-2342821
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	15-16		X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101163431. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA - FA - MAJAGUAL SUCRE. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante no aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante NO subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior es RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-14	X			<p>ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC- NIT: 901.506.750-7</p> <p>Representante Legal: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de octubre de 2023.</p> <p>Código de verificación: B23859979.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18	X			Certificado suscrito el 27 de octubre de 2023 por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109., en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	31	X			Certificación expedida por 26 de julio del 2023.
Registro Único Tributario	33-36	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14947037940 expedido 14 de septiembre del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	41 y 43	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 27 de septiembre del 2023. La certificación de antecedentes disciplinarios de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC- NIT: 901.506.750-7 , es del 27 de septiembre del 2023.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	39-40	X			La certificación de antecedentes fiscales de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC- NIT: 901.506.750-7 , es del 27 de septiembre del 2023. La certificación de antecedentes fiscales de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 27 de septiembre del 2023.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	42	X			La certificación de antecedentes judiciales de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 27 de septiembre del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	46	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 27 de septiembre del 20243.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	48-51	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-54	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO				
OBSERVACIONES: El postulante no subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior, es RECHAZADO en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE: GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597 AVAL: LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597 y T.P. 68202-328617 STD
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	15	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación			X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597 y T.P. 68202-328617 STD. El postulante NO subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando los documentos de la ingeniera que avala la postulación conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior, es RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-28		X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 96-45-101082113 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA - FA - MAJAGUAL SUCRE AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago. El postulante NO subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior es RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	7-13	X			GRUPO CONSULTORES E INGENIEROS S.A.S. - NIT: 830.509.427-9 Cámara de Comercio de Bucaramanga El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de octubre de 2023. Código de verificación: 82GQ26CCD9 Representante Legal: LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18	X			Certificado el 27 de octubre del 2023, por LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597 en su calidad de representante legal de la sociedad. Y por NAPOLEON BARAJAS ORTIZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.253.918 como revisor fiscal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para	30	X			Certificación expedida por EL BANCO PICHINCHA el 21 de septiembre de 2023

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentar postulación.					
Registro Único Tributario	31	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14913707901 expedido 11 de mayo de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	39-40	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por GRUPO CONSULTORES E INGENIEROS S.A.S. - NIT: 830.509.427-9 , es del 12 de septiembre del 2023. La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597, es del 12 de septiembre del 2023.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35-36	X			La certificación de antecedentes fiscales es de GRUPO CONSULTORES E INGENIEROS S.A.S. - NIT: 830.509.427-9 , es del 12 de septiembre del 2023. La certificación de antecedentes fiscales de LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597, es del 12 de septiembre del 2023.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	X			La certificación de antecedentes judiciales de LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597, es del 12 de septiembre del 2023.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597, es del 12 de septiembre del 2023.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	43-46	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023 por LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	48-49	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023 por LUZ ANGELA JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO

OBSERVACIONES: El postulante **NO** subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.

POSTULANTE: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099 AVAL: HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099 y T.P. 25202093184 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099 y T.P. 25202093184 CND. Certificado expedido el 13 de abril del 2023 y código CVAD-2023-1963772

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	18-24		X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 360-45-9944000011117 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA - FA - MAJAGUAL SUCRE AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago 360325277.</p> <p>El postulante NO subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la garantía de seriedad con los amparos conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior es RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	7-13	X			<p>CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA - NIT: 900.084.348-2</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 18 de octubre de 2023.</p> <p>Código de verificación: B23830546C0337</p> <p>Representante Legal: HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es 25 de marzo de 2031.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	16	X			<p>Certificado suscrito el 26 de octubre de 2023 por HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	26	X			<p>Certificación expedida por DAVIVIENDA el 10 de octubre de 2023</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	28-32	X			<p>Allega copia RUT con Número de formulario 14894089152 expedido 6 de febrero de 2023.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	34-35	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA - NIT: 900.084.348-2, es del 10 de octubre de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099, es del 10 de octubre de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	40-41	X			La certificación de antecedentes fiscales es de CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA - NIT: 900.084.348-2 , es del 10 de octubre de 2023. La certificación de antecedentes fiscales de HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099, es del 10 de octubre de 2023.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38	X			La certificación de antecedentes judiciales de HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099, es del 10 de octubre de 2023.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	37	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099, es del 10 de octubre de 2023.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	44-48	X			Documento suscrito el 26 de octubre del 2023, por HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099, en calidad de representante legal.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-51	X			Documento suscrito el 26 de octubre del 2023, por HENRY ALBERTO CASTRO REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.099, en calidad de representante legal.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES: El postulante NO aportó la garantía de seriedad de la oferta, con los amparos establecidos a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, por lo anterior es valorado como NO CUMPLE se RECHAZA en el informe final de evaluación.					

POSTULANTE: CONSORCIO INTERAGRO MAJAGUAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por SANDRA MILENA MORALES CHARRIS , identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.631. AVAL: CAMILO ANDRES CAMARGO GUTIERREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.825.461 T.P. 121037-0594656
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	31	X			Aporta la cédula de ciudadanía de SANDRA MILENA MORALES CHARRIS , identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.631.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil CAMILO ANDRES CAMARGO GUTIERREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.825.461 T.P. 121037-0594656 Certificado expedido el 23 de octubre del 2023 con el código CVAD-2023-2339290.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	17-	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 24 de octubre del 2023, integrado por: 1. GRUPO TDA S.A.S. con un porcentaje de participación del 80%. 2. ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA con un porcentaje de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					participación del 20%. LIDER: GRUPO TDA S.A.S. con un porcentaje de participación del 80%
Garantía de Seriedad de la Postulación	15-16	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100290118</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA - FA - MAJAGUAL SUCRE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 1349518985.</p> <p>El postulante mediante correo electrónico del 24 de abril del 2024 subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la garantía de seriedad conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>42-43</p> <p>46-53</p>	X			<p>GRUPO TDA S.A.S. NIT. 900.136.753-7</p> <p>El 24 de octubre del 2023, se reunió la junta directiva de la sociedad con el fin de autorizar la participación de la sociedad en el presente proceso de selección y la suscripción por parte del representante legal del contrato.</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar</p> <p>Representante Legal: STANLI GALVIS DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 3 de octubre del 2023</p> <p>Código de verificación: d1x1s4g5kz.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	<p>44-45</p> <p>54-</p>	X			<p>ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA NIT. 900.035887-1</p> <p>El 24 de octubre del 2023, se reunió de la junta extraordinaria de socios con el fin de autorizar la participación de la sociedad en el presente proceso de selección y la suscripción por parte del representante legal del contrato.</p> <p>Representante Legal: ALEX HARVEY DIAZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.170.635.</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar</p> <p>El certificado de Existencia y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Representación Legal es del 13 de octubre de 2023. Código de verificación: esYgXVBd9C. VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 25 de julio del 2025. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	447	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023, por STANLI GALVIS DAZA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303 en calidad de Representante legal de la sociedad GRUPO TDA S.A.S. NIT. 900.136.753-7
	448	X			Certificado suscrito por 27 de octubre del 2023, por FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.474 y T.P. 164408-T en calidad de Revisor Fiscal de ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA NIT. 900.035887-1 .
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO INTEGRADO MAJAGUAL le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTEGRADO MAJAGUAL previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO INTEGRADO MAJAGUAL le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTEGRADO MAJAGUAL previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la	23, 33, 37 y 41	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de STANLI GALVIS DAZA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, son del 24 de octubre del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SANDRA MILENA MORALES CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.631, es del 23 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GRUPO TDA S.A.S. NIT. 900.136.753-7, es del 23 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA NIT. 900.035887-1, es del 23 de octubre del 2023.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	22,32, 36 y 40	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de STANLI GALVIS DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, son del 24 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SANDRA MILENA MORALES CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.631, es del 24 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GRUPO TDA S.A.S. NIT. 900.136.753-7, es del 23 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA NIT. 900.035887-1, es del 23 de octubre del 2023.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	24 y 33	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de STANLI GALVIS DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, son del 24 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de SANDRA MILENA MORALES CHARRIS, identificada</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					con cédula de ciudadanía No. 22.468.631, es del 23 de octubre del 2023.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	25 y 35	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de STANLI GALVIS DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, son del 24 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de SANDRA MILENA MORALES CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.631, es del 23 de octubre del 2023.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	450-458	X			<p>Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por SANDRA MILENA MORALES CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.631, en calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por STANLI GALVIS DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en calidad de representante legal de GRUPO TDA S.A.S. NIT. 900.136.753-7.</p> <p>Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por ALEX HARVEY DIAZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.170.635, en calidad de representante legal de ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA NIT. 900.035887-1.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	460-465	X			<p>Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por SANDRA MILENA MORALES CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.631, en calidad de representante legal del Consorcio.</p> <p>Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por STANLI GALVIS DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					calidad de representante legal de GRUPO TDA S.A.S. NIT. 900.136.753-7. Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por ALEX HARVEY DIAZ GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 15.170.635, en calidad de representante legal de ING PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA NIT. 900.035887-1.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 24 de abril del 2024, subsanó aportando el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	18-20	X			Representado por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611 AVAL: GISELA CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	21	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	22-26	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil GISELA CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.707.064 y T.P. 252021-00893.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 2 de octubre de 2023 con código CDV-2023-2642280.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	28-32	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101163382 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA - FA - MAJAGUAL SUCRE AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el recibo de pago No. 100000050957246. El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril del 2024 subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando de la garantía de seriedad con los amparos conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-11	X			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608 Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de octubre de 2023. Código de verificación: AB23863842 Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.461.611.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	13	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023 por MARIA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.519 en calidad de Revisora Fiscal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	34	X			Certificación expedida por BANCOLOMBIA el 26 de octubre de 2023
Registro Único Tributario	36-40	X			Allega copia RUT con Número de formulario 14864815403 expedido 24 de febrero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	42-43	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 2 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4, es del 2 de octubre del 2023.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	47-48	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales es de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 2 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - NIT: 900.916.608-4, es del 2 de octubre del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó la certificación de antecedentes judiciales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, Sin embargo, estos fueron verificados por el Comité evaluador.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 2 de octubre del 2023.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	52-54	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, en su calidad de representante legal de la sociedad
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	56-57	X			Documento suscrito el LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía No. 52.461.611, en su calidad de representante legal de la sociedad
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril del 2024, subsanó y aportó la garantía de seriedad de la oferta, con los amparos establecidos a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: CONSORCIO INTER SENA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 AVAL: JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 M.P. 08202-0997717
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 M.P. 08202-0997717 Certificado expedido el 6 de octubre del 2023 con el código CVAD-2023-2309855
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	9-11	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 25 de octubre del 2023, integrado por: 1. GNG PROYECTOS S.A.S. , con un porcentaje de participación del 50%. 3. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO con un porcentaje de participación del 50% LIDER: GNG PROYECTOS S.A.S. , con un porcentaje de participación del 50%.
Garantía de Seriedad de la Postulación	241-244	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101163478 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de caja No. 25998824</p> <p>El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril de 2024 subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-18	X			<p>GNG PROYECTOS S.A.S.- NIT: 901.477.828-7</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Representante Legal: JORGE GOMEZ FALLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216. El certificado de existencia y representación legal es del 18 de octubre del 2023 Código de verificación: AB23828408.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	19-20	X			El postulante aportó el certificado de matrícula de persona natural de LUIS GUILLERMO NARVAEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725 Cámara de Comercio de Barranquilla Código de verificación: JR53F7DEFF. El postulante aportó el documento de identidad de LUIS GUILLERMO NARVAEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	211	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023, por JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 en calidad de Representante legal de la sociedad GNG PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.477.828-7.
	212	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023, por LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO INTER SENA le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER SENA previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO INTER SENA le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTER SENA previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	199, 200 y 206	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GNG PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.477.828-7 , es del 2 de octubre del 2023. La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 72.007.216, es del 2 de octubre del 2023 La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725, es del 11 de octubre del 2023.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	197, 198 y 205	X			La certificación de antecedentes fiscales de GNG PROYECTOS S.A.S., NIT. 901.477.828-7 , es del 2 de octubre del 2023. La certificación de antecedentes fiscales de JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 2 de octubre del 2023. La certificación de antecedentes fiscales de LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725, es del 11 de octubre del 2023.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	201 y 207	X			La certificación de antecedentes judiciales de JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 2 de octubre del 2023. La certificación de antecedentes judiciales de LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725, es del 11 de octubre del 2023.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	203 y 208	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 2 de octubre del 2023. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.050.725, es del 11 de octubre del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	233-236	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	238-239	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por JORGE GOMEZ FALLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril del 2024, aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: CONSORCIO LA MOJANA 2023

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979. AVAL: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 y T.P. 25202-265706
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 18 de octubre del 2023 con el código CVAD-2023-2330059.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-13	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 25 de octubre del 2023, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con un 50% de participación. 2. GEAGOR S.A.S. con un 50% de participación. LIDER: CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con un 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	37-39	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101103319</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO.</p> <p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico de pago No. 100000050945016.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	20-25	X			<p>CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de octubre del 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23836794.</p> <p>Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	27-31	X			<p>GEAGOR S.A.S-NIT: 900.544.313-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 24 de octubre del 2023.</p> <p>Código de verificación: AA24268226.</p> <p>Representante Legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 29 de julio de 2052.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	33	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023, por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en su calidad de representante legal de la sociedad GEAGOR S.A.S.
	34	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980 en su calidad de representante legal de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO LA MOJANA 2023 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO LA MOJANA 2023 previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO LA MOJANA 2023 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO LA MOJANA 2023 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63, 64 y 70	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1, es del 18 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 18 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 26 de octubre del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	60, 61, 67 y 68	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 18 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1, es del 18 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 26 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3, es del 26 de octubre del 2023.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	62-	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 18 de octubre del 2023.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	65	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, es del 18 de octubre del 2023.</p>
<p>Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad</p>	47-50	X			<p>Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, en su calidad de representante legal de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en su calidad de representante legal de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-57	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, en su calidad de representante legal de GEAGOR S.A.S. NIT: 900.544.313-1. Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en su calidad de representante legal de CABA INTERVENTORÍA S.A.S.- NIT: 901.463.604-3.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: CONSORCIO INTER23

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. AVAL: JAIME ALFONSO BARRIOS CONTRERAS , identificado con la cédula de ciudadanía Ni. 8.533.835 y T.P. 08202-72167. El postulante mediante correo

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					electrónico del 25 de abril del 2024 aportó el documento de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación			X		La Carta de presentación de la postulación está avalada por el Ingeniero Civil JAIME ALFONSO BARRIOS CONTRERAS , identificado con la cédula de ciudadanía Ni. 8.533.835 y T.P. 08202-72167. Con el certificado CVAD-2024-2707734 del 25 de abril de 2024. El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril del 2024 aportó el documento de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	68-71	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 25 de octubre del 2023, integrado por: 1. DAIMCO S.A.S. con un porcentaje de participación del 60%. 2. BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con un porcentaje de participación del 40% LIDER: DAIMCO S.A.S. con un porcentaje de participación del 60%.
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-20	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101426509 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico de pago No.100000050954931.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	22-27	X			DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1 Cámara de Comercio de Barranquilla Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660. El certificado de existencia y representación legal es del 5 de octubre del 2023 Código de verificación: YQ53A11CFF VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	28-32	X			BERAKAH INGENIERIA S.A.S.- NIT: 900.353.973-0 Representante Legal: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Cámara de Comercio de Barranquilla El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de octubre de 2023. Código de verificación: AQS545B8FF. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	485	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023 por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067 en calidad de Revisor Fiscal de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1
	486	X			Certificado suscrito el 27 de octubre del 2023, por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067 en calidad de Revisor Fiscal de BERAKAH INGENIERIA S.A.S.- NIT: 900.353.973-0.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante CONSORCIO INTER23 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER23 previo a la suscripción del contrato
Registro Único Tributario					Si al postulante CONSORCIO INTER23 le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INTER23 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de	43-46	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de DAIMCO S.A.S.- NIT:900.021.482-1 , es del 11 de octubre del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 11 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.353.973-0, es del 11 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 11 de octubre del 2023.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	53-56	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 13 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DAIMCO S.A.S. NIT: 900.021.482-1, es del 13 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de BERAKAH INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.353.973-0, es del 16 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 16 de octubre del 2023.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48-49	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 10 de octubre del 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					judiciales de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 16 de octubre del 2023.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	50-51	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 13 de octubre del 2023. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 16 de octubre del 2023.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	61-64	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del consorcio.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	65-66	X			Documento suscrito el 27 de octubre del 2023, por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				
OBSERVACIONES: El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril del 2024, subsanó aportando la carta de presentación de la postulación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte.					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC		X	El postulante no subsanó
GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S		X	El postulante no subsanó
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA.		X	El postulante no subsanó
CONSORCIO INTERAGRO MAJAGUAL	X		El postulante mediante correo electrónico del 24 de abril subsanó
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES	X		El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril subsanó
CONSORCIO INTER SENA	X		El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril subsanó
CONSORCIO LA MOJANA 2023	X		Cumple desde el informe preliminar de evaluación
CONSORCIO INTER23	X		El postulante mediante correo electrónico del 25 de abril subsanó

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
1	63 - 94	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	66%	2171924	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO)	"Interventoría Técnica, Administrativa y de Control presupuestal a la construcción de la infraestructura deportiva, en el municipio de Quibdó, departamento del Choco" de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Anexo 1 - Carta de Invitación a Ofertar al Proceso de Convocatoria Privada CPR 029-2017, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.	25 agosto de 2017	127	8.496,01	2.341,01	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	
2	96 - 124	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50%	CO1.PCCNTR.1043417 de 26-07-2019	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de ejecución de la construcción de la nueva planta física y cerramiento en el predio denominado Sierra Morena de la Curva, ubicado en la localidad 19 - Ciudad Bolívar del Distrito Capital, de acuerdo con los planos y	22 de julio de 2019	154	0.00	0.00	<ul style="list-style-type: none"> El postulante entregó la evidencia del contrato firmado en el SECOP, sin embargo, se requiere presentar el clausulado del contrato, de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE 	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMML V	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
						especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.					NACIONAL Y EXTRANJERO. <ul style="list-style-type: none"> Dentro de la postulación de Folios 105 a 124, presenta un Acta de Recibo Final, la cual NO es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información requerida en cuanto a: Cimentación profunda y el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98 / NSR-10). 					
TOTAL									8.496,01	3.509,64	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					
OBSERVACIONES:																
<p>El postulante el día veinticinco (25) de abril de 2024, mediante correo electrónico, el postulante apuro subsanación de documentación, sin embargo, esta no cumplió con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte en relación con la validación con la documentación requerida para la validación de la experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta que el postulante apuro para la acreditación de la experiencia, documentación de contratos que no fueron presentados inicialmente por el postulante, según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en su parágrafo 1 establece que: “Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”</p>																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO

Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos del Documento Técnico de Soporte para validar la experiencia admisible., Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, **INCURRE** en la causal de rechazo antes citada.

POSTULANTE: CONSORCIO INTERSENA (Miembros: GNG PROYECTOS SAS 50% LÍDER - LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO 50%)

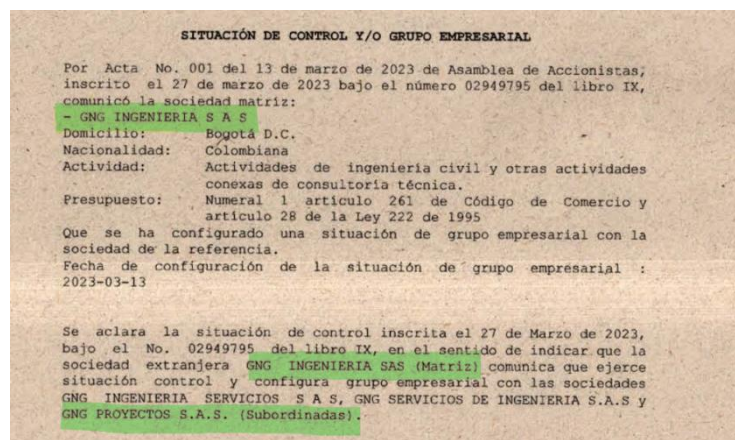
No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m2)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
1	249 - 275	GNG INGENIERÍA SAS	50% - Líder	010 de 2014	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental, Financiera, Contable y Jurídica para el Contrato de Obra cuyo Objeto es la Construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá Cundinamarca.	8 de agosto de 2014	6	0.0	0.0	<p>De conformidad con la Nota 6 del numeral 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, la cual establece:</p> <p><i>“Nota 6: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas”.</i></p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación aportada por el Postulante, la empresa que certifica la experiencia requerida es GNG INGENIERIA SAS con NIT 830.515.117-5, quien no hace parte del Documento de Constitución de la Respectiva Estructura Plural, el Postulante INCURRE en la Nota antes mencionada.</p> <p>Por lo anterior, El Contrato NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.</p>					X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m2)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
2	277 - 293	GNG INGENIERIA SAS	100%	4939 del 01 de octubre de 2020	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de ejecución de la construcción de la nueva planta física y cerramiento ene le predio denominado Sierra Morena de la Curva, ubicado en la localidad 19 - Ciudad Bolívar del Distrito Capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito	1 de octubre de 2020	270	0.0	0.0	De conformidad con la Nota 6 del numeral 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO , la cual establece: <i>"Nota 6: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas".</i> Teniendo en cuenta que la documentación aportada por el Postulante, la empresa que certifica la experiencia requerida es GNG INGENIERIA SAS con NIT 830.515.117-5, quien no hace parte del Documento de Constitución de la Respectiva Estructura Plural, el Postulante INCURRE en la Nota antes mencionada. Por lo anterior, El Contrato NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE .					X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					
OBSERVACIONES:																
El postulante el día veinticinco (25) de abril de 2024, mediante correo electrónico, el postulante apporto subsanación de documentación, sin embargo, esta no cumplió con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte en relación con la validación con la documentación requerida para la validación de la experiencia.																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m2)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO

De acuerdo con la postulación presentado por el postulante en el folio 17 de la postulación indica lo siguiente:



De conformidad con la **Nota 6** del numeral 2,2,2, **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, la cual establece:

“Nota 6: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas”.

Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:

“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

En el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos de los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.

POSTULANTE: CONSORCIO LA MOJANA 2023 (GEAGOR S.A.S. 50% - CABA INTERVENTORÍA LÍDER S.A.S. 50%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
1	146-175	GEAGOR S.A.S	50%	3257 de 2020	MINISTERIO DE CULTURA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA CON ÉNFASIS EN MÚSICA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA.	24 de diciembre de 2020	44	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante deberá aportar certificación en donde se establezca que el contrato presentado certifique la interventoría a la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros), tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte. 	X	X			X
2	176-194	GEAGOR S.A.S	30%	254-2019	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, E INSTALACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.	26 de agosto de 2019	Z	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante deberá aportar certificación en donde se establezca que el contrato presentado certifique la interventoría a la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros), tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte. 	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
3	195-236	CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	50%	3675-2015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIANZA SEDE "A" CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SED.	21 de diciembre/ de 2015	71	0.00	0.00	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de interventoría a construcciones de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de interventoría a construcciones como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el contrato NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>					X
TOTAL									0.00	0.00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					
OBSERVACIONES:																
El postulante el día veinticinco (25) de abril de 2024, mediante correo electrónico, el postulante aporto subsanación de documentación, sin embargo, esta no cumplió con las condiciones																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
<p>establecidas en el Documento Técnico de Soporte en relación con la validación con la documentación requerida para la validación de la experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta que el postulante aporó para la acreditación de la experiencia, documentación de contratos que no fueron presentados inicialmente por el postulante, según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en su parágrafo 1 establece que: <i>“Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”</i></p> <p>Así las cosas, en el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos del Documento Técnico de Soporte para validar la experiencia admisible., Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO del Documento Técnico de Soporte, el cual indica:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</i></p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluado, INCURRE en la causal de rechazo antes citada.</p>																

POSTULANTE: CONSORCIO INTER23 (BERAKAH INGENIERÍA S.A.S. 40% - DAIMCO S.A.S. LÍDER 60%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
1	75 - 109	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	50%	1380-1332-2020	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE	Realizar las labores de Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción (cuando aplique), ii) Construcción y iii) Post construcción para la construcción de la institución educativa PLAZA LOGÍSTICA en BOGOTÁ D.C. de la República de Colombia, requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (en adelante FFIE), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente documento, en la propuesta, en los Términos y Condiciones Contractuales (en adelante TCC) y sus adendas, y en los anexos del presente contrato.	25 de septiembre de 2020	41	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante deberá aportar certificación en donde se establezca que el contrato presentado certifique la interventoría a la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros), tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte 	X	X			X
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					
OBSERVACIONES:																
<p>El postulante el día veinticinco (25) de abril de 2024, mediante correo electrónico, el postulante apuro subsanación de documentación, sin embargo, esta no cumplió con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte en relación con la validación con la documentación requerida para la validación de la experiencia.</p> <p>En el documento de subsanación el postulante indica lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Por último, nos permitimos enviar corregido el Acuerdo Consorcial en donde se aclara que la empresa que ostenta la Calidad de LÍDER corresponde a la empresa BERAKAH INGENIERIA S.A.S., el cual se ajusta a los requerimientos exigidos en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE - (DTS), teniendo en cuenta que este requisito de la</i></p>																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
<p><i>postulación no afecta la asignación de puntaje y por lo tanto podrá ser objeto de subsanabilidad.”</i></p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.</p> <p>En el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos de los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada</p>																

POSTULANTE: GRUPO CONSULTA INGENIEROS GRUCOING

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACION	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
1	61 - 170	GRUPO CONSULTA INGENIEROS GRUCOING	100%	2015-02-0405	GOBERNACIÓN DEL CESAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	18 de febrero de 2015	131	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> El postulante no entregó el Contrato, de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Para validar y revisar la experiencia debe aportar los documentos solicitados. De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante deberá aportar certificación en donde se establezca que el contrato presentado certifique la interventoría a la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros)., tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte. Dentro de la postulación de Folios 61 a 	X				X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACION	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
											169, presenta un Acta de Recibo Final, la cual NO es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información requerida en cuanto a: Cimentación profunda y el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98 / NSR-10). <ul style="list-style-type: none"> El contrato presentado por el postulante NO CUMPLE con la temporalidad para la suscripción de los contratos los cuales deberán estar inscrito en los últimos cinco (5) años. 					
TOTAL									0.00	0.00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					
OBSERVACIONES:																
<p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p style="text-align: center;"><i>3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.</i></p> <p>En el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos de los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																

POSTULANTE: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI
1	386 - 412	No es posible determinar	.	222 de 2019	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Ejercer Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental para el Contrato de Obra Pública que resulte adjudicado de la Licitación Pública, cuyo objeto es "Realizar las obras de construcción de la sede de los Despachos Judiciales de los Patios - Norte de Santander."	.	.	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> La experiencia presentada por el postulante la está aportando el CONSORCIO JASB, sin determinar la relación legal de alguno de sus participantes en la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC. El postulante no entregó el Contrato y Certificación de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Para validar y revisar la experiencia debe aportar los documentos solicitados. De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los documentos aportados se deberá obtener la siguiente información: Fecha de suscripción del CONTRATO, Fecha de terminación del CONTRATO. Con la información presentada no es posible encontrar esta información. 				X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la postulación de Folios 394 a 412, presenta un Acta de entrega de las obras, la cual NO es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información requerida en cuanto a: Cimentación profunda y el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98 / NSR-10). El Contrato referenciado, no se encuentra registrado en el RUP, por tal razón dicha experiencia no se cuenta para la validación de esta. 					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
2	414 - 445	No es posible determinar	.	Contrato de Interventoría DIVCAD-CINT 001-2017	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al Contrato de Obra DIVCAD-COBR-001-2017 celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Sociedad MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS MYH SAS cuyo objeto es "Realizar la construcción y dotación del mobiliario del Hangar Centro de Geotecnia y Cimentaciones de la Facultad de ingeniería en el Campus Nueva Granda de Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 01 de 2017, sus anexos y adendas	15 de junio de 2017	.	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> La experiencia presentada por el postulante la está aportando el CONSORCIO JASB ARM 2017, sin determinar la relación legal de alguno de sus participantes en la empresa ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC. El postulante no entregó Certificación de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Para validar y revisar la experiencia debe aportar la totalidad de los documentos solicitados. De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los documentos aportados se deberá obtener la siguiente información: Fecha de suscripción del CONTRATO. Con la 	X				X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
						y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 31 de marzo de 2017.", de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones de la Invitación Privada No. 04 de 2017 - Concurso de méritos No. 01 de 2017 y en la propuesta presentada por el INTERVENTOR el 21 de abril de 2017, según las especificaciones consignadas en el presupuesto por la modalidad de factor multiplicador					<p>información presentada no es posible encontrar esta información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dentro de la postulación de Folios 428 a 445, presenta un Acta de mayores cantidades de obra, la cual NO es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información requerida en cuanto a: <p>Cimentación profunda y el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98 / NSR-10).</p> El Contrato referenciado, no se encuentra registrado en el RUP, por tal razón dicha experiencia no se cuenta para la validación de esta. 					
3	447 - 447	no es posible determinar	-	Consultoría No. 001- DE	LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS	Interventoría técnica, financiera y administrativa para la construcción del Batallón Especial Energético	diciembre de 2013	-	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> La experiencia presentada por el postulante la está aportando el CONSORCIO SAMAN 2013 2017, sin determinar la relación legal de alguno de sus participantes en la empresa ALIANZA 	X				X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
						y Vial N° 19					INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC. <ul style="list-style-type: none"> El postulante no entregó el Contrato de la experiencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Para validar y revisar la experiencia debe aportar la totalidad de los documentos solicitados. De acuerdo con el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los documentos aportados se deberá obtener la siguiente información: Fecha de suscripción del CONTRATO, Con la información presentada no es posible encontrar esta información. 					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la postulación de Folios 428 a 445, presenta un Acta de mayores cantidades de obra, la cual NO es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información requerida en cuanto a: Cimentación profunda y el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98 / NSR-10). El Contrato referenciado, no se encuentra registrado en el RUP, por tal razón dicha experiencia no se cuenta para la validación de esta. 					
TOTAL									0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					
OBSERVACIONES:																
<p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.</i></p> <p>En el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos de los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																

POSTULANTE: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACION	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
1	55 - 72	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	100%	074 DE 2015	UNIVERSIDAD DEL CINOC - CALDAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2015 CORRESPONDIENTE A LAS DEMOLICIONES DEL PUENTE Y TRES BLOQUES DE LA SEDE CENTRAL, LA CASA DE HABITACIÓN, AULAS DE LA GRANJA Y LA CAPILLA, LA AMPLIACIÓN DEL BLOQUE 2 DE LA SEDE CENTRAL, EL REFORZAMIENTO DEL CENTRO DE LA MADERA Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CTT GRANJA; BIBLIOTECA Y LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IES-CINOC, EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS.	16 de septiembre de 2015	21	0.00	0.00	<ul style="list-style-type: none"> El Postulante presenta un contrato cuyo número es: N° 072 de 2015, sin embargo, en la certificación presentada por el postulante en el folio 61 relaciona el contrato N° de 74 de 2015. Se solicita al postulante remitir la información con la aclaración correspondiente del contrato certificado. De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante deberá aportar certificación en donde se establezca que el contrato presentado certifique la interventoría a la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros)., tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se</p>					X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACION	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
											<p>tendrán en cuenta certificaciones de contratos de interventoría a <i>construcciones de edificaciones nuevas</i>, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de interventoría a construcciones como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta lo anterior el contrato NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte 					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACION	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
2	73 - 102	CONSTRUCTO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	100%	208 DE 2018	SALUD SOGAMOSO E.S.E	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SALUD SOGAMOSO E.S.E. SOGAMOSO QUE CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN EN LOS LOTES ANEXOS DE LA EDIFICACIÓN	23 de noviembre de 2018	34	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de interventoría a <i>construcciones de edificaciones nuevas</i>, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de interventoría a construcciones como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta lo anterior el contrato NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 					X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACION	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO
3	103 - 119	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.	90%	C-00045 DE 2013	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL TRANSPORTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES Y LAS INSTALACIÓN DE LAS AULAS PARA ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO. ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS.	30 de octubre de 2013	26	0.0	0.00	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante deberá aportar certificación em donde se pueda determinar el área construida cubierta del contrato a certificar. Dentro de la postulación de Folios 105 a 108, presenta un Acta de Recibo Final, la cual NO es el documento solicitado en el Documento Técnico de Soporte para validar la información requerida en cuanto a: Cimentación profunda y el cumplimiento de los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98 / NSR-10). 	X	X			X
TOTAL									0.00	0.00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO					
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACION	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO	
<p>3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.</p> <p>En el término de traslado, el postulante no aportó la totalidad de documentos requeridos de los Términos de Referencia para validar la experiencia admisible. Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>																	

POSTULANTE: CONSORCIO INTERAGRO (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
1	310-264	GRUPO TDA SAS	70%	2019-02-1014	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DEL CESAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR, SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	10 de abril de 2019	21	2.730	357.18	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante aporta certificación en donde se puede determinar el área construida cubierta del contrato a certificar. 	X	X	X		X
TOTAL									2.730	357,18	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:																
<p>El postulante presenta el Formulario No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE presentando la oferta por medio de lo establecido del numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y en concordancia con lo solicitado Máximo TRES (3) contratos de interventoría, suscritos, ejecutado y terminados de la siguiente manera: (i) Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá estar suscrito dentro de los últimos CINCO (5) años, (ii) Los contratos restantes aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, cuyo objeto esté relacionado con INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y/O INTERVENTORÍA INTEGRAL, a contratos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PUBLICAS O PRIVADA, Los contratos de obra a los cuales se les haya realizado la interventoría deben incluir un área nueva construida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m²).</p> <p>El postulante CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte.</p>																

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERSENA	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO LA MOJANA	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTER23	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
GRUPO CONSULTA INGENIEROS GRUCOING	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERAGRO	X			Ver observación del resultado de la evaluación.

REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta, a partir de la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, el cual se realizará de forma ponderada y suma de componentes.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado; realizado por el área correspondiente de LA ANIM y que tiene fecha del DIECISIETE (17) de marzo de 2023.

POSTULANTE

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC

INDICADOR EXIGIDO			INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
					SI	NO
Liquidez			39,12	67-----	X	
LIQ ≥	1,30					
Endeudamiento			0,02	67-----	X	
NE ≤	0,60					
Razón de cobertura de intereses			INDETERMINADO	67-----	X	
RCI ≥	2,00					
Rentabilidad del Patrimonio			0,12	67-----	X	
RA ≥	0,02					
Rentabilidad del Activo			0,12	67-----	X	
RP ≥	0,04					
Patrimonio						
P ≥						
Capital de Trabajo			\$ 925.721.908	67-----	X	
CT ≥	\$ 190.160.989					
K de Contratación						
K ≥						

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO INTER SENA

			0	0
INDICADOR EXIGIDO			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥	1,30	8,23	24-173-----	X
Endeudamiento				
NE ≤	0,60	0,09	24-173-----	X
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥	2,00	242,37	24-173-----	X
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥	0,04	0,18	24-173-----	X
Rentabilidad del Activo				
RA ≥	0,02	0,17	24-173-----	X
Patrimonio				
P ≥				
Capital de Trabajo				
CT ≥	\$ 190.160.989	\$ 3.135.284.828	24-173-----	X
K de Contratación				
K ≥				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER SENA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO INTER23

			0	0
INDICADOR EXIGIDO			CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥	1,30	14,26	112-249-----	X
Endeudamiento				
NE ≤	0,60	0,30	112-249-----	X
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥	2,00	57,20	112-249-----	X
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥	0,04	0,64	112-249-----	X
Rentabilidad del Activo				
RA ≥	0,02	0,44	112-249-----	X
Patrimonio				
P ≥				
Capital de Trabajo				
		\$ 7.272.795.933	112-249-----	X

CT ≥	\$ 190.160.989				
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTER23 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO INTERAGRO MAJAGUAL

INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez		6,12	99-217-----	X	
LIQ ≥	1,30				
Endeudamiento		0,16	99-217-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		61,04	99-217-----	X	
RCI ≥	2,00				
Rentabilidad del Patrimonio		0,18	99-217-----	X	
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,15	99-217-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo		\$ 2.608.565.469	99-217-----	X	
CT ≥	\$ 190.160.989				
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERAGRO MAJAGUAL como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSORCIO LA MOJANA 2023

INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez		7,87	73-110-----	X	
LIQ ≥	1,30				
Endeudamiento		0,27	73-110-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		352,48	73-110-----	X	
RCI ≥	2,00				
Rentabilidad del Patrimonio		0,40	73-110-----	X	
RA ≥	0,02				
Rentabilidad del Activo		0,29	73-110-----	X	
RP ≥	0,04				
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo		\$ 1.046.277.439	73-110-----	X	

CT ≥	\$ 190.160.989				
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO LA MOJANA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA

INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez		26,05	125-----	X	
LIQ ≥	1,30				
Endeudamiento		0,02	125-----	X	
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses		6,67	125-----	X	
RCI ≥	2,00				
Rentabilidad del Patrimonio		0,06	125-----	X	
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,06	125-----	X	
RA ≥	0,02				
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo		\$ 596.311.678	125-----	X	
CT ≥	\$ 190.160.989				
K de Contratación					
K ≥					
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.					

GRUPO CONSULTA INGENIEROS GRUCOING S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
				SI	NO
Liquidez			172-----		
LIQ ≥	1,30				
Endeudamiento			172-----		
NE ≤	0,60				
Razón de cobertura de intereses			172-----		
RCI ≥	2,00				
Rentabilidad del Patrimonio			172-----		
RP ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo			172-----		
RA ≥	0,02				
Patrimonio					
P ≥					
Capital de Trabajo			172-----		
CT ≥	\$ 190.160.989				

K de Contratación				
K ≥				

OBSERVACIONES: No es posible corroborar la información entregada en la oferta por parte del postulante **GRUPO CONSULTA INGENIEROS GRUCOING S.A.S.**, ya que el RUP aportado no es legible, por tanto, no es posible realizar el cálculo de los indicadores.

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	3,12	127-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,47	127-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	4,70	127-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,46	127-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,24	127-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ -				
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 190.160.989	\$ 7.485.918.327	127-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ -				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
SI	NO	SI		NO	SI		NO		
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	RECHAZADO								
GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S	RECHAZADO								
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA	RECHAZADO								
CONSORCIO INTERAGRO MAJAGUAL	X			X			X		
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES	RECHAZADO								
CONSORCIO INTER SENA	RECHAZADO								
CONSORCIO LA MOJANA 2023	RECHAZADO								
CONSORCIO INTER23	RECHAZADO								

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2, y 2.3., del Documento Técnico de Soporte del Proceso de Selección Simplificada No. 11 de 2023, se procederá con la asignación de puntaje así:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
60	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
38,50	FACTOR ECONÓMICO
1	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
0,25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
0,25	INCENTIVO PARA MIPYME

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, por este factor a los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones: y se evaluarán de la siguiente manera:

Tabla N°1

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	20 PUNTOS
2 CONTRATOS	40 PUNTOS
3 CONTRATOS	60 PUNTOS

A. **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte hasta TRES (03) CONTRATOS de interventoría, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, y que en sus obligaciones contractuales estén relacionadas las actividades de seguimiento jurídica, contable, ambiental, entre otras, cada uno con un área construida cubierta de mínimo SEISCIENTOS (600 m²) metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, de los cuales:

NOTA 1: La vigencia de la suscripción de los contratos será contada hasta la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

- Los **TRES (03) CONTRATOS** que se aporten, deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones, sin que se repitan las condiciones aportadas:

- ✓ Ejecución de interventorías de obras con cubiertas en estructuras metálicas de edificios.
- ✓ Ejecución de interventoría de cubiertas termo – acústicas sobre estructura metálica.
- ✓ Ejecución de interventoría de obras con sistema constructivo de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros)

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

POSTULANTE: CONSORCIO INTERAGRO (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS DE EDIFICIOS	CUBIERTAS TERMO – ACÚSTICAS SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI
1	368 – 407	GRUPO TDA SAS	100%	183 de 2019	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA (III) ETAPA DEL LABORATORIO DE GEOLOGÍA (MINERALOGÍA, PETROGRAFÍA, FÍSICO DE SUELOS, QUÍMICO DE SUELO AGUAS Y MICROBIOLOGÍA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “INFOTEP” DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA	31 de diciembre de 2019	60	0,00	De conformidad con el numeral 2.5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante NO presenta la certificación del área construida cubierta de mínimo SEISCIENTOS (600 m2) metros cuadrados.	X	X			X	X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS DE EDIFICIOS	CUBIERTAS TERMO – ACÚSTICAS SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
2	408 – 435	GRUPO TDA SAS	100%	CONTRATO DE MENOR CUANTÍA CMC-037-2020	MUNICIPIO DE ALBANIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DE CUESTECITAS MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA ETAPA 1 Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 11, SECTOR PREESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA DEL CORREGIMIENTO DE CUESTECITAS, MUNICIPIO DE ALBANIA	08 de octubre de 2020	65	669 m2		X	X	X			X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	OBSERVACIONES	ACREDITA				CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CUBIERTAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS DE EDIFICIOS	CUBIERTAS TERMO – ACÚSTICAS SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
3	436 – 445	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	98%	002 de 2019	MUNICIPIO DE ALBANIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	01 de noviembre de 2018	72	0,00	De conformidad con el numeral 2.5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE. El postulante NO presenta la certificación del área construida cubierta de mínimo SEISCIENTOS (600 m2) metros cuadrados.	X	X		X	X		X
TOTAL, PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE									20 PUNTOS								

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día treinta (30) de octubre de 2023, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.120,62) y los dos primeros decimales de la TRM son SESENTA Y DOS (62)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA ARITMÉTICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO INTERAGRO (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%)	SI	\$378.420.367	38.50

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERAGRO (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%)	SI	467	1.00

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERAGRO (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%)	SI	469 – 502	0.25

INCENTIVO PARA INCENTIVO PARA MIPYME

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERAGRO (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%)	SI	504	0.25

CUADRO RESUMEN

POSTULANTE: CONSORCIO INTERAGRO (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%)	
CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	20.00
FACTOR ECONÓMICO.	38.50
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	1,00
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25
INCENTIVO PARA MIPYME	0.25
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	60.00
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA N°11 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a “**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO, LA CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**”, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO INTERAGRO** (Grupo TDA SAS 80% LÍDER - ING PROYECTOS Y SOLUCIONES 20%), por valor de **\$378.420.367**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **SESENTA PUNTOS (60,00)**.

Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el treinta (30) de abril de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **ÚNICAMENTE DEL INFORME FINAL** en los siguientes correos:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente enlace encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en [PROCESO DE SELECCION SIMPLIFICADA No. 11 DE 2023](#)

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas.



VIVIANA CARDONA RIVERA
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 08 de 2024



SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A



JAVIER LOPEZ MARTINEZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-009 de 2024



ALEJANDRA SANTANDER ARIAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-26-003 de 2024



JAVIER BENIGNO CORPAS BLANCO
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-006 de 2024

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de abril de 2024.